



EXENTO N° **1255**

Puente Alto, **19 AGO 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 05/07/2012, se suscribe el Procedimiento de Aplicación de Protocolo de Acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución de las obras denominadas "Paisajismo Parque Chacabuco".
2. La necesidad de contratar la "Construcción de 2 Multicanchas Batallón Chacabuco", para la comuna de Puente Alto.
3. A través del decreto N° 807 de fecha 03/06/2014, se ordenó el llamado a licitación pública "Construcción de 2 multicanchas "Batallón Chacabuco", comuna de Puente Alto", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-35-LP14.
4. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
5. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "Construcción de 2 multicanchas "Batallón Chacabuco", al oferente **CONSTRUCTORA CREA S.A.**
6. Que el señor Alcalde da su VºB a la proposición de adjudicación de la presente licitación, al oferente: oferente **CONSTRUCTORA CREA S.A.**(Rut: 76.065.557-0).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Construcción de 2 multicanchas "Batallón Chacabuco", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-35-LP14, al oferente **CONSTRUCTORA CREA S.A.** (Rut: 76.065.557-0), por un valor de \$ 65.407.351.-, más IVA, en un plazo de 70 (setenta) días corridos.

El gasto se desglosa e imputa de la siguiente manera:

\$ 58.953.076.- IVA incluido, **RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.** (Rut: 96.875.230-8).

\$ 18.881.672.- IVA incluido cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Infraestructura Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras y la supervisión estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

German Codina Powers
ALCALDE

DA / DAF / DCON / SAP / DGU / csr.